



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000014

Res. 2426/2024

Montevideo, 29 de mayo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 6240/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023 por la cual se asignaron a los docentes que allí se mencionan las horas que en cada caso se citan, para desempeñarse en las diferentes dependencias, desde el 1°/03/2024 al 28/02/2025;

RESULTANDO: I) que se han recibido solicitudes de diferentes dependencias de nuevas asignaciones de horas, para dar cumplimiento al servicio educativo para el presente año lectivo;

II) que corresponde dar de baja de la citada Resolución, al Prof. Leonardo SALDÍAS en 5 horas semanales y al Prof. Gabriel ÁLVAREZ en 10 horas semanales y dar de baja en 5 horas semanales al Prof. SALDÍAS de la Resolución N° 696/2024 de fecha 29/02/2024, por haber presentado renuncia a las mismas (fs. 564);

III) que corresponde rectificar la Resolución N° 1575/2024 de fecha 17 de abril de 2024, en lo que respecta a la dependencia de los Coordinadores de Campamentos Profs. Emanuel PRIARIO y Gustavo RODRÍGUEZ;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de la manifestado precedentemente, entiende que corresponde ampliar la Resolución citada en el VISTO de la presente, así como las modificaciones que correspondan de acuerdo al RESULTANDO II) y III) de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la dispuesto al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Ampliar la Resolución N° 6240/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, en su Numeral 1) asignando a los siguientes docentes las horas semanales que en cada caso se detalla para cumplir en las dependencias que se mencionan desde la toma de posesión y/o hasta nueva Resolución:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	DEPENDENCIA	TAREAS	HS
ACOSTA, Mónica	1.951.716-1	Escuela Previsionista en Seguridad Industrial	Apoyo a la Dirección	15
BRAZEIRO, Alejandra	3.829.342-5	Dirección Técnica de Gestión Educativa	Elaboración y sistematización de documentos	10
CABALLERO, Mario	1.987.861-4	Instituto Tecnológico Superior del Buceo	Coordinador	20
CÁCERES, Karen	4.500.350-4	Escuela Técnica de Artigas	Apoyo a la Dirección	20
CAETANO, Maximiliano	5.073.471-4	Instituto Tecnológico Superior	Asistente FUTSAL	10
CRAVINO, Agustín	5.066.972-7	Instituto Tecnológico Superior	Asistente FUTSAL	10
FAGGIANI, Silvio	3.934.303-1	Escuela Técnica Superior de Las Piedras	Apoyo a la Dirección	15
GONZÁLEZ, Claudia	3.749.501-2	Escuela Técnica "Maestro Técnico Sergio González Olaizola" - Bella Unión	Apoyo a la Dirección	10
GONZÁLEZ, Vanessa	4.670.430-9	Escuela Técnica Superior de Las Piedras	Apoyo a la Dirección	15
IRAGOLA, Valentina	4.688.539-3	Dirección Técnica de Gestión Académica	Departamento de Estadística - Plan Avanza	6
MADJARIÁN, Taline	2.988.942-1	Escuela Técnica Superior Marítima	Encargada Cursos de Ascenso	10
RECALDE, Serrana	4.864.213-7	Instituto Tecnológico Superior	Asistente FUTSAL	10
TEA, Claudio	4.467.097-4	Escuela Técnica de Durazno	Apoyo a la Dirección	10

2) Dar de baja de la Resolución citada precedentemente al Prof. Leonardo SALDÍAS (C.I. 1.795.107-4) en 5 horas semanales y al Prof. Gabriel ÁLVAREZ (C.I. 3.074.661-2) en 10 horas semanales.

3) Dar de baja de la Resolución N° 696/2024, de fecha 29/02/2024 al Prof. Leonardo SALDÍAS (C.I. 1.795.107-4) en 5 horas semanales.

4) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 1575/2024 de fecha 17 de abril de 2024 en lo que refiere a la dependencia de los Coordinadores de Campamentos, la cual quedará redactado de la siguiente manera:... PRIARIO, Emanuel –



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

4.018.195-5 – Inspección Coordinadora Sede Paysandú... y ... RODRÍGUEZ, Gustavo – 2.570.881-9 – Inspección Coordinadora Sede Montevideo...

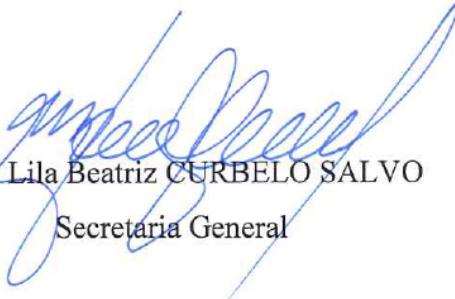
5) Disponer que se deberá tener presente el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente (topes horarios).

6) Establecer que para el caso de los Sres. Serrana RECALDE, Agustín CRAVINO y Maximiliano CAETANO por tratarse de nuevos ingresos deberán presentar al momento de tomar posesión, certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Educativa y de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan y siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión Recursos Humanos

(Departamentos de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb